

**CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 24/06/2024 - 14:33:56  
**Recibo No.** S000564558, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** 1tHVHjQ1jB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : CENTRO DE ATENCION INTEGRAL LLAMA DE AMOR  
Nit : 900908659-6  
Domicilio: Dibulla, La Guajira

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No: S0505363  
Fecha de inscripción: 05 de noviembre de 2015  
Ultimo año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024  
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CR 2 NRO. 2 - 88 PALOMINO  
Municipio : Dibulla, La Guajira  
Correo electrónico : jardinesdelamado@gmail.com  
Teléfono comercial 1 : 3135783516  
Teléfono comercial 2 : 3112552783  
Teléfono comercial 3 : 3136840612

Dirección para notificación judicial : CR 2 NRO. 2 - 88 PALOMINO  
Municipio : Dibulla, La Guajira  
Correo electrónico de notificación : jardinesdelamado@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Acta No. 1 del 15 de octubre de 2015 de la Asamblea Constitutiva de Dibulla, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de noviembre de 2015, con el No. 15822 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada CENTRO DE ATENCION INTEGRAL LLAMA DE AMOR.

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.**

GOBERNACION DE LA GUAJIRA

**OBJETO SOCIAL**

Objeto social: La fundación centro de atencion integral llama de amor tendrá como objeto: Desarrollar planes y programas alternativos de vida social que conlleven al mejoramiento de calidad de vida humana, la integración a la vida social y productiva, mediante la formulación y ejecución de proyectos en áreas como salud, educación, cultura, deporte, vivienda dirigidos a población vulnerable como son: Discapacitados, mujeres embarazadas, madres cabeza de familia, niñez, juventud y adulto mayor, desplazados, en general todo persona en condición de riesgo. Los objetivos específicos de la fundación serán: A. Ejecutar programas y proyectos dirigidos a la prevención y protección integral, de los niños, niñas, adolescentes y adultos al restablecimiento de sus derechos y la restauracion de su integridad y la capacidad de su ejercicio. B.

## CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA



### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/06/2024 - 14:33:56  
Recibo No. S000564558, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1tHVHJQ1jB**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Formar a los niños, niñas, adolescentes y adultos en el ejercicio responsable de sus derechos con miras de crear condiciones de vida digna. C. Defender los derechos de los niños, niñas, adolescentes, mujeres embarazadas y adultos creando espacios para estimular su normal desarrollo psicosocial a través de la de resiliencia y resocialización. O. Diseñar e implementar talleres de formación, capacitación, recreación, participación en la vida cultural y deportiva que propenda por la formación integral de los niños, niñas, adolescentes, mujeres embarazadas y adultos en estado de indefensión, abandono o circunstancias similares y que a la vez sirvan como fuentes de autofinanciación. E. Ofrecer una atención básica de salud a los sectores más vulnerables de la población. F. Promover toda clase de manifestaciones artísticas y culturales en las zonas donde la fundación realice actividades. G. Buscar el concurso de instituciones públicas y privadas dedicadas a la educación, la protección y la salud para lograr una acción coordinada que se traduzca en una mejor estructuración de la persona de escasos recursos y que apunte al desarrollo de pautas de sostenibilidad personal. H. Promover el desarrollo social y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de familias vulnerables en situación y riesgo de destechado, desplazamiento realizando actividades: Educativas, sociales, económicas, culturales, políticas, ambientales, empresariales, laborales, científicas, tecnológicas, de investigación social y de salubridad. 1. Desarrollo del objeto social. La fundación obtendrá para el cumplimiento de sus fines: A) organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. B) realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. C) apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la fundación. D) diseñar y desarrollar mecanismos de financiación co- Y financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la fundación sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. E) realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación. D) efectuar las actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, e? bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la fundación. G) realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

#### REPRESENTACION LEGAL

Representación legal: El presidente de la junta directiva es el representante legal de la fundación y es elegido por la junta directiva, para períodos de dos años. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones.

#### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: Son funciones del presidente de la junta directiva: A) actuar como representante legal de la fundación. B) convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las asambleas generales, reuniones de la junta directiva y actos sociales de la fundación. C) velar por los intereses de la fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez. D) establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la fundación. E) ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero de la fundación los pagos, dentro de sus limitaciones. F) aprobar los actos y contratos que comprometan a la fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la asamblea o la junta directiva, resoluciones o demás documentos. G) presentar a la asamblea general de fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. H) hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la asamblea, las resoluciones de la junta directiva, y

## CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA



### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/06/2024 - 14:33:56  
Recibo No. S000564558, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1tHVHjQ1jB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

los principios de la fundación. 1) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. J) nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la fundación. K) celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la fundación. Cuando éstos excedan de 5 salarios mínimos mensuales legales vigentes necesita de autorización previa de la junta directiva. I) colocar a consideración y aprobación de la junta directiva y de la asamblea, los planes, programas y proyectos de la fundación. M) verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la junta directiva en la formulación y presentación de los proyectos. N) velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. Parágrafo: El vicepresidente actuara como: El suplente del presidente de la junta directiva es el vicepresidente legal de la fundación, quien tendrá las mismas funciones del representante legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

#### NOMBRAMIENTOS

##### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 15 de octubre de 2015 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de noviembre de 2015 con el No. 15822 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

| CARGO               | NOMBRE                      | IDENTIFICACION      |
|---------------------|-----------------------------|---------------------|
| REPRESENTANTE LEGAL | WILMER ANDRES SILVA GIRALDO | C.C. No. 91.180.454 |

##### ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

##### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

##### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: P8530  
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó  
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

##### INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

**CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 24/06/2024 - 14:33:56  
Recibo No. S000564558, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1tHVHjQ1jB**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$167.490.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : P8530.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

  
EL SECRETARIO  
**JOEL MANJARREZ CUESTA**

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---